

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1270 *IKEI RESEARCH AND CONSULTANCY, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General de accionistas de carácter extraordinario de IKEI Research and Consultancy, S.A. (en adelante "la Sociedad", celebrada el 5 de marzo de 2015), ha acordado reducir el capital social en la suma total de 1.025.924,07 mediante la amortización de 1.707 acciones, según se detalla:

1) Reducción de capital social en la cifra de 88.348,47 euros mediante la amortización de 147 acciones propias, dejando situada la cifra de capital social en la suma de 1.185.792,73 euros, con aplicación del capital reducido a reservas voluntarias de libre disposición.

2) Reducción de capital social no paritaria en la cifra de 937.575,60 euros, con la finalidad de restitución del valor de las aportaciones sociales, mediante la amortización de 1.560 acciones, correspondientes todas ellas a la clase A, y con numeración 1 a 100, 201 a 300, 401 a 900, 906 a 920, 1.001 a 1.050, 1.076 a 1.085, 1.111 a 1.115, 1.121 a 1.484 y 1.507 a 1.922, procediendo el reembolso de 783,39262 euros por acción, lo que representa una restitución de aportaciones por un valor total de 1.222.092,49 euros.

Como consecuencia de las operaciones de reducción acordadas, el nuevo importe del capital social quedará fijado en doscientos cuarenta y ocho mil doscientos diecisiete con trece céntimos de euros (248.217,13 euros), representado por cuatrocientas trece acciones (413) acciones nominativas de seiscientos uno con un céntimo de euros (601,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado, y dará lugar a la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones del capital social señaladas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 Ley de Sociedades de Capital.

San Sebastián, 6 de marzo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, Esteban Barrenechea Moreno.

ID: A150009803-1